

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**

S.O. 18-04-2024

Folio No. 149

ACTA No. 014

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA JUEVES 18 DE ABRIL DEL 2024**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación de la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Vicealcaldesa y los Concejales (as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 013-2024.
4. Análisis y aprobación, sobre la autorización al señor Alcalde, a fin que proceda a realizar la suscripción del convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincapec, para la ejecución del proyecto del **"ASFALTO DE LA VÍA DE INGRESO AL BARRIO LOMA LARGA DE LA PARROQUIA CURTINCAPAC, CANTÓN PORTOVELO"**.
5. Análisis y aprobación de la **DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO**, de conformidad a la **ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO**, de un bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la parroquia Portovelo, el barrio El Paraíso, calle Sadco del cantón Portovelo, con clave catastral número 50-02-01-069-011.
6. De conformidad a lo que establece el art. 7 de la **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTE O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANO Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CALCULO O DE MEDIDAS DEL CANTON PORTOVELO**, se pone en conocimiento del Concejo Cantonal el análisis y aprobación de la petición formulada mediante especie valorada número **0035511**, presentada por el señor **WILSON FRANCISCO VALAREZO RIVERA**, en la que

S.O. 18-04-2024

Folio No. 150

solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACION DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 50-02-01-002-028, ubicado en la zona urbana, parroquia Portovelo, barrio El Soroche, calle sin nombre del cantón Portovelo.

7. Asuntos varios.
8. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez y manifiesta: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, después de haber constatado el quórum reglamentario, siendo las nueve horas, quince minutos del día de hoy jueves dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 014-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el orden del día.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo el orden del día.
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo el orden del día.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 013-2024.-

A través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 013-2024 de la sesión ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha lunes ocho de abril del dos mil veinticuatro, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

S.O. 18-04-2024

Folio No. 151

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de haber revisado el Acta número trece de Sesión de Concejo, apruebo la misma.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho; señor Alcalde, compañeros concejales, luego de haber revisado el acta número trece de Sesión de Concejo doy por aprobada.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano; señor Alcalde, compañeros concejales, luego de haber revisado el Acta número trece, realizada el día lunes ocho de abril del dos mil veinticuatro, doy por aprobada, debiendo subsanar algunas palabras y frases en el acta respectiva.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya; doy por aprobada el Acta N° 013.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez; doy por aprobada el Acta N° 013.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; doy por aprobada el Acta N° 013.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 013-2024 de la Sesión Ordinaria, de fecha lunes ocho de abril del dos mil veinticuatro.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, A FIN QUE PROCEDA A REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PORTOVELO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CURTINCAPAC, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL "ASFALTO DE LA VÍA DE INGRESO AL BARRIO LOMA LARGA DE LA PARROQUIA CURTINCAPAC, CANTÓN PORTOVELO".

Interviene el Alcalde señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde.

Mediante Oficio N° 03-GADPR-C-2024, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por la señora Jessica Alexandra Chamba Espinosa, Presidente del GAD Parroquial Curtincápac, dirigido al señor Alcalde del GADM de Portovelo, señala y solicita: (SIC) "...Como Gad parroquial hemos venido realizando varias gestiones antes las diferentes instituciones para lograr la firma de convenio de Cooperación interinstitucional entre Gad Provincial, Gad Municipal y Gad parroquial para los trabajos de mejoramiento y asfaltado de la vía de acceso al sitio Loma Larga de la Parroquia Curtincápac; es por ello que acudimos a Usted para solicitarle se nos ayude con un técnico del Municipio a fin de que se realice un informe Topográfico de la vía que conduce al Barrio Loma Larga para continuar con las debidas gestiones ante las instituciones en mención y proceder con la firma de este convenio el mismo que beneficiará a las familias de este importante barrio y mejorará la calidad de vida de cada una de ellas..."

S.O. 18-04-2024

Folio No. 152

Mediante Memorándum No. GADMP-AL-2024-148, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por el Señor Alcalde, dirigido al Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM Portovelo, el señor Alcalde dispone lo siguiente: (SIC) "...en atención al Oficio No. 03 GADPR-C-20244, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por la Sra. Jessica Chamba Espinosa en calidad de Presidenta del GAD Parroquial Rural de Curtincápac, quien solicita se le ayude con un técnico para que realice un informe topográfico de la vía que conduce al barrio Loma Larga de la parroquia Curtincápac, para poder continuar con las gestiones pertinentes para la firma de un convenio."

Mediante Memorándum No. 126-GADMP-DPL-2024, de fecha 31 de enero de 2024, suscrito el señor Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM Portovelo, realiza la entrega de planos y dice: (SIC) "...me dirijo a Usted para entregarle los planos de la vía que conduce al barrio loma larga de la parroquia Curtincapac realizado la topografía por el Topog. Alexis Torres Coronel a petición de la Sra. Yessica Chamba Presidenta del GAD Parroquial de Curtincapac y en base al memorándum GADMP -AL-2024-148."

Mediante Memorándum No. GADMP-AL-2024-344, de fecha 08 de febrero de 2024 dirigido al Director de Obras Públicas, el señor Alcalde dispone lo siguiente: (SIC) "...se sirva emitir un informe técnico con su respectivo presupuesto referencial, para atender lo solicitado mediante Oficio No. 03 GADPR-C-20244. de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por la Sra. Jessica Chamba Espinosa en calidad de Presidenta del GAD Parroquial Rural de Curtincápac, quien solicita se le ayude con un técnico para que realice un informe topográfico de la vía que conduce al barrio Loma Larga de la parroquia Curtincápac, para poder continuar con las gestiones pertinentes para la firma de un convenio tripartito entre el GAD Provincial, GAD Municipal y GAD Parroquial. Adjunto copia del documento en mención para su mejor información. Adjunto, además copia del Memorándum No. 126-GADMP-DPL-2024, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos en calidad de Director de Planificación y Desarrollo Territorial, quien adjunta los planOs de la vía que conduce al barrio Loma Larga de la Parroquia Curtincápac, realizado por el Topógrafo Alexis Torres Coronel, en atención a la petición realizada por la Sra. Jessica Chamba Espinosa en calidad de Presidenta del GAD Parroquial Rural de Curtincápac."

Mediante Memorándum GADMP-OOPP-2024-129, de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el señor Director de Obras Públicas del GADM de Portovelo, adjunta el Informe Técnico No. GADMP-OOPP-2024-035, denominado ASFALTADO DE LA VÍA DE INGRESO AL BARRIO LOMA LARGA DE LA PARROQUIA CURTINCAPAC, CANTÓN PORTOVELO, de fecha 28 de febrero de 2024, quien en la parte pertinente del referido informe señala: (SIC) "...En total son 56 141.93 USD (Cincuenta y seis mil ciento cuarenta y un con 93/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin IVA, valor económico requerido para la ejecución completa del proyecto."

7. APOORTE ECONÓMICO DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 18-04-2024

Folio No. 153

El GAD Municipal de Portovelo en el marco del convenio tripartito con el Gobierno Provincial de El Oro y el GAD Parroquial de Curtinacpac para el asfaltado de la vía de acceso al barrio Loma Larga de la parroquia rural de Curtinacpac participará con un valor de 6 976.13 USD (Seis mil novecientos setenta y seis con 13/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin IVA, el cual corresponde al transporte de material de Sub Base clase II y Base clase II, desde la cantera del Salado y al transporte de la mezcla asfáltica desde el campamento de Panupali, Zaracay.

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
5	Transporte de Sudbase Clase II	M3/km	7560,00	0.30	2268.00
6	Transporte de base Clase II	M3/km	5670.00	0.30	1701.00
7	Transporte de mezcla asfáltica	M3/km	10023.75	0.30	3007.13
Subtotal					6976.13
IVA 12 %					837.14
TOTAL (USD)					7813.27

Mediante MEMORÁNDUM No. GADMP-AL-2024-505, de fecha 06 de marzo de 2024, el señor Alcalde dispone al señor Director Financiero lo siguiente: (SIC)"...en atención al Oficio No. 03 GADPR-C-2024, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por la señora Jessica Alexandra Chamba Espinosa en calidad de Presidenta del GADPR de Curtinacpac, quien solicita la firma de un Convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Provincial, GAD Municipal y GAD Parroquial para los trabajos de mejoramiento y asfaltado de la vía de acceso al barrio Loma Larga de la Parroquia Curtinacpac.

Mediante Memorándum No. GADMP-OOPP-2024-129, de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Andrés Encalada Correa en calidad de Director de Obras Públicas Municipal, quien hace la entrega del Informe Técnico del asfaltado de la vía solicitada por el GAD Parroquial Rural de Curtinacpac. En razón de lo expuesto, me permito disponer a usted se sirva revisar y de ser factible, se sirva emitir la correspondiente certificación presupuestaria para poder llevar a cabo el convenio solicitado por el GAD Parroquial Rural de Curtinacpac."

Mediante Certificación No. GADMP-DF-2024-152, de fecha 08 de marzo de 2024, suscrita por el señor Director Financiero, señala: (SIC)"...CERTIFICO: (...) Que, de acuerdo al Informe Técnico No. GADMP-OOPP-2024-009 de fecha 28 de febrero de 2024 y firmado por el Ing. Andrés Encalada Correa, Director de Obras Públicas Municipal, se determina el presupuesto requerido para cumplir con el convenio tripartito; y, la contraparte municipal corresponde a los ITEM No. 8 y 10, el detalle en el siguiente cuadro:

S.O. 18-04-2024

Folio No. 154

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
5	Transporte de Sudbase Clase II	M3/km	7.560,00	0.30	2,268.00
6	Transporte de base Clase II	M3/km	5.670.00	0.30	1,701.00
7	Transporte de mezcla asfáltica	M3/km	10.023.75	0.30	3,007.13
				Subtotal	6,976.13

Que, en el presupuesto 2024 aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo, se tiene considerado el programa: 3.6.1 denominado "Otros Servicios Comunes", en el cual constan varias Partidas Presupuestarias que tienen la asignación y disponibilidad de recursos para cumplir con nuestra contraparte y ejecutar el Proyecto de "Asfaltado de la Vía de Ingreso al Barrio Loma Larga de la Parroquia Curtincapac..."

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-054, de fecha 02 de abril de 2024, enviado por parte de la Abg. Ruth Elizabet Villamar Segura, Mgs, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal lo siguiente: (SIC) "...Recomendación: Poner en conocimiento del concejo cantonal, a fin que procedan a autorizar la suscripción del referido convenio; y, una vez que se cuente con la autorización correspondiente se proceda a la firma del convenio de cooperación solicitado por el GAD Parroquial de Curtincapac.";

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor alcalde, compañeros concejales, luego de haber revisado la solicitud presentada por la presidenta de la Junta Parroquial de Curtincapac, y al tomar en cuenta que es parte de nuestro compromiso con la ciudadanía del sector rural aportar al desarrollo de la comunidad, voto a favor de que el señor alcalde suscriba este convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincapac, para el asfaltado de la vía que conduce hacia el barrio Loma Larga, de la parroquia Curtincapac, por el monto de \$. 6.976,13 USD.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, señor alcalde, compañeros concejales, dentro de nuestras obligaciones, está velar siempre por los intereses, por el desarrollo de nuestro cantón es así que apoyo para que el señor Alcalde firme el Convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincapac, para que se lleve a cabo el asfaltado de la vía al barrio Loma Larga, de la parroquia Curtincapac, por un valor de \$. 6.976,13 USD., es así que doy por aprobada para que el señor Alcalde suscriba el convenio tripartito.

S.O. 18-04-2024

Folio No. 155

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, señor alcalde, compañeros Concejales, una vez de haber revisado la petición presentada por la Presidenta de la Junta parroquial de Curtincápac, señora Jessica Chamba, donde solicita que se lleve a cabo un convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincápac, doy por aprobada la autorización al señor Alcalde para que lleve a cabo este Convenio donde se va a realizar la ejecución del proyecto de asfaltado de la vía de ingreso al barrio Loma larga de la parroquia Curtincápac, cantón Portovelo y también revisando los informes respectivos de las áreas pertinentes que dan favorables e inclusive la certificación del compañero financiero dónde indica que ya se encontraba presupuestado para llevar a cabo este convenio dentro del programa 3.6.1 denominado otros servicios comunales por la cantidad de \$. 6.976,13 USD., autorizó al señor Alcalde realice el respectivo convenio.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, señor alcalde, compañeros concejales, Abogada Secretaria, antes de dar la votación, primero quiero felicitar a la señora Jessica Chamba por su iniciativa como Presidenta del GAD Parroquial de Curtincápac, y también a los compañeros concejales y al señor Alcalde, porque justamente tras haber presentado la solicitud, rápidamente se dispuso a los departamentos encargados que actúen de forma inmediata para que puedan guiar dicha solicitud a la compañera presidenta Jessica Chamba, así que felicito señor alcalde y también a ustedes compañeros concejales, por trabajar en equipo, ya que el objetivo básico y fundamental es obviamente, velar por el desarrollo de nuestro Cantón y de sus zonas rurales, por lo tanto, doy por aprobada la autorización al señor alcalde, para la suscripción del Convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincápac, para poder realizar el asfaltado de la vía de ingreso del barrio Loma Larga, de la parroquia Curtincápac, del cantón Portovelo, el monto brindado por el GAD Municipal, que sería de \$. 6.976,13 USD., para la realización de la base, subbase y el transporte de mezcla asfáltica.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, compañeros concejales, primeramente quiero agradecerles a ustedes señores concejales, por el apoyo dado en esta sesión de concejo más que todo la confianza para aprobar la suscripción de este Convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincápac, agradecerles de antemano a ustedes que no solo estamos velando por el área urbana, sino también estamos preocupados por nuestra zona rural, la petición presentada por la presidenta de la Parroquia Curtincápac, señora Jessica Chamba para la ejecución del convenio para el asfaltado del barrio Loma larga, proyecto que han venido trabajando durante muchos años atrás y no han tenido la oportunidad de que se les haga realidad, pero ahora en esta administración si estamos trabajando por el área rural y creo que este proyecto va hacer una realidad, la ciudadanía se los va agradecer, mi agradecimiento señores concejales por la confianza depositada en mí, para la suscripción de este convenio, con un monto de \$. 6.976,13 USD., doy por aprobado.

S.O. 18-04-2024

Folio No. 156

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, señor alcalde, compañeros concejales, creo que dentro de las competencias de los GAD Municipales está el de velar por la vialidad, y es así como felicitamos la iniciativa del GADP de Curtincápac, para la firma de ese convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincápac, como anteriormente lo menciono señor Alcalde es la mejor manera de apoyar al sector, de mi parte agradecer al señor Alcalde y señores Concejales por el apoyo y que sigamos trabajando en equipo tanto en el área urbana como rural. Apruebo la autorización al señor Alcalde para la suscripción del convenio tripartito.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la autorización al señor Alcalde, a fin que proceda a realizar la suscripción del convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincápac, para la ejecución del proyecto del **"ASFALTO DE LA VÍA DE INGRESO AL BARRIO LOMA LARGA DE LA PARROQUIA CURTINCAPAC, CANTÓN PORTOVELO"**.

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, DE UN BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PORTOVELO, EL BARRIO EL PARAISO, CALLE SADCO DEL CANTÓN PORTOVELO, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 50-02-01-069-011.

Interviene el señor Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder con la lectura de los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados, respecto a la declaratoria del bien mostrenco, inmueble compuesto de terreno, ubicado en la parroquia Portovelo, el barrio El Paraíso, calle Sadco del cantón Portovelo, con clave catastral número **50-02-01-069-011**.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde.

Mediante Informe Técnico N° 006-JGPS-2024, denominado **"INFORME TÉCNICO SOBRE PREDIO DE LA CANCHA DEL PARAÍSO DEL CANTÓN PORTOVELO"** de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, señala lo siguiente: "La dirección de planificación bajo sus competencias y con la visión de legalizar los predios-edificaciones que están bajo la denominación **"BIEN MOSTRENCO"** y que se encuentran catastrado a nombre del GAD MUNICIPAL PORTOVELO, los mismo que son preocupante y que no se les ha dado la debida importancia en antiguas administraciones tanto por AUTORIDADES

S.O. 18-04-2024

Folio No.157

Como DIRECTORES estos últimos siendo los encargados de asesorar a los mandatarios, es por eso que por medio de la presente cumpla con informar que se ha elaborado un proyecto en el predio de la cancha del Paraíso el mismo que se encuentra ubicada en las coordenadas N 9.589.555.36 - E 654.006.62 la cual servirá para repotenciar los espacios y equipamientos públicos como es en este caso la "REPONTENCIALIZACIÓN DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DEL SECTOR EL PARAISO DEL CANTON PORTOVELO - PROVINCIA EL ORO" en dichos predios por lo que me permito informar a usted lo siguiente: (...) El predio se encuentra en un sector urbano, en la PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO EL PARAISO de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral N° 50-02-01-069-011, cuenta con entradas y salidas libres. Por lo que desde el análisis técnico y dentro de las competencias que corresponden es procedente a la DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO."

Mediante memorándum N° GADMP-RPM-2024-027, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por la Registradora de la Propiedad y Mercantil del GADMP de Portovelo (E); en el cual **certifica** lo siguiente: "Que a nombre del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO, con clave catastral N° 50-02-01-069-011, no consta inscrita la propiedad ubicada en el barrio El Paraíso, de esta Jurisdicción Cantonal".

Mediante memorándum N° GADMP-UCyP-2024-016, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por la Analista de la unidad de Cultura y Patrimonio 2 del GADMP; quien manifiesta lo siguiente: "El predio con clave catastral N° 50-02-01-069-011 donde se encuentra la Cancha de Uso Múltiple en el Sector El Paraíso de esta Jurisdicción cantonal, con lo antes expuesto debo certificar que NO posee bien inmueble patrimonial sobre dicho predio."

Mediante memorándum N° 096-DA&C-GADMP-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el jefe de Avalúos y Catastro, dice lo siguiente: "Pongo a su conocimiento que, verificando la coordenada, se pudo constatar que esta propiedad se encuentra catastrada a nombre del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, (Lote de terreno), ubicado en la PARROQUIA DE PORTOVELO, BARRIO EL PARAISO, CALLE SADCO**, con clave catastral N° 50-02-01-069-011."

Mediante Informe Jurídico N° GADMP-PS-2024-055, de fecha 04 de abril del 2024, suscrito por la Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Síndica del GADMP, en su parte pertinente señala lo siguiente: (SIC) "...Se ponga el presente informe y demás habilitantes a conocimiento del Concejo Cantonal de GADM de Portovelo, a fin que, con las facultades otorgadas a este Órgano Legislativo, proceda a declarar el bien mostrenco con Clave Catastral N° 50-02-01-069-011, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, según la siguiente singularización:

NORTE	Callejón Público sin nombre	P04-P05 / P06-P01	Con 33.90 m
SUR:	Avenida Sadco	P02-P03	Con 32,75 m
ESTE:	Orellana Vega Nelson Adán Hrdos.	P01-P02	Con 16,41 m
OESTE:	Iglesia Barrio El Paraíso	P03-P04	Con 19,03 m
ÁREA ACTUAL: 603.19 M2			

S.O. 18-04-2024

Folio No. 158

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor alcalde, compañeros concejales, siempre hemos considerado que esta administración tiene que ir regularizando. aquellos trámites que han estado desatendidos y es importante ir incorporando al patrimonio municipal estos bienes que le pertenecen al municipio, más que nada cuando hay también ese acercamiento con la comunidad, que está de acuerdo de que esta regularización se dé, entonces en este caso pues estoy totalmente de acuerdo de que se realice el trámite para que el terreno ubicado en el Barrio El Paraíso, donde actualmente está construida la cancha de uso múltiple, pase a formar parte del patrimonio municipal, por lo tanto le solicito que se haga el trámite pertinente para que se incorpore este bien.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, señor alcalde, compañeros concejales, una vez revisados los informes de la Procuraduría Síndica, donde ha procedido al análisis de todos los informes referidos a este bien mostrenco y basándose en la ordenanza, que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del cantón Portovelo, viendo que la ley nos ampara y es necesario que ingrese al patrimonio municipal este bien, para que asimismo ser los encargados de poderlo adecuar esta cancha que es tan necesaria tanto para los jóvenes, los niños, para toda la ciudadanía, doy por aprobada la declaratoria de bien mostrenco.

Andrea Ximenita Jara Zambrano, señor alcalde, compañeros Concejales, una vez que se ha revisado los informes emitidos por las áreas respectivas, doy por aprobada la declaratoria del bien mostrenco de acuerdo a la ordenanza que regula los procesos de titulación administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del cantón Portovelo, esté bien inmueble se encuentra ubicado en la parroquia Portovelo, el barrio el Paraíso, calle Sadco del cantón Portovelo, esto también es bueno de felicitar el accionar del señor Alcalde, siempre preocupado por el bienestar de los habitantes del Cantón Portovelo, esté bien, una vez que se realice la declaratoria, tendrá que. Seguir el trámite respectivo para pertenecer al patrimonio municipal y de aquí también velar por el mejor camino de que quienes van a ser beneficiados con este bien inmueble serán los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y pueblo en general, porque va para beneficio del Cantón Portovelo, por lo tanto, mi voto es a favor para la declaratoria del bien mostrenco.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, señor alcalde, compañeros concejales, como ya me antecedieron cada uno de las compañeras concejales que intervinieron con anterioridad, estamos en este momento para darle declaratoria de bien mostrenco, justamente a la cancha del paraíso, esto se hace con el objetivo de poder ver desarrollo en la misma, ya que en algunas semanas anteriores tuvimos una reunión con toda la Comunidad en la cual estuvo al frente de todo esto el señor alcalde Jorge Maldonado. con esta declaratoria llevaremos al progreso y desarrollo para este sector de nuestro querido cantón Portovelo, entonces ya como lo dijeron las compañeras a través de la

S.O. 18-04-2024

Folio No. 159

ordenanza que regula los procesos de titulación administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal posesión de particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del cantón Portovelo, doy por aprobada la declaratoria de bien mostrenco.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, compañeros concejales, como indico la compañera Yulissa Aguilar, hay muchísimos bienes que nosotros queremos intervenir para trabajar por el bienestar de la ciudadanía, nos hemos encontrado con muchos bienes que no son municipales, así como tenemos que seguir legalizando todos los bienes que no forman parte del patrimonio municipio, así poderles hacer las obras que de verdad mente necesitan los barrios o las ciudadelas de nuestro de nuestro Cantón, la declaratoria del mismo de conformidad a la ordenanza que regula la los procesos de titulación administración para incorporar bienes inmuebles vacantes y mostrencos del patrimonio municipal predios urbanos de posesión de particulares, y. adjudicación forzosa de fajas del Cantón Portovelo de un bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en el la parroquia Portovelo, barrio El Paraíso, calle Sadco del cantón Portovelo, con clave catastral número 50-02-01-069-011, así que doy por aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, señor alcalde, compañeros concejales, luego de haber verificado el análisis del departamento de catastro y este esté bien, esto no se ha podido legalizar y que mejor ahora la iniciativa del señor Alcalde que ha tenido a bien legalizar para declarar como bien mostrenco este predio ubicado en la parroquia Portovelo, barrio Paraíso y que en lo futuro el municipio pueda intervenir y hacer en infraestructura tengo entendido que se tiene planificado realizar una cubierta, este espacio sea ubicado para que se recreen los jóvenes, de mi parte apruebo la declaratoria del bien mostrenco.

Luego del respectivo análisis y debate, de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la **DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO** y por lo tanto de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, al predio urbano, compuesto de terreno, ubicado en la parroquia Portovelo, el barrio El Paraíso, calle Sadco del cantón Portovelo, con clave catastral número 50-02-01-069-011, cuenta con entradas y salidas libres, y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE	Callejón Público sin nombre	P04-P05 P06-P01	Con 33.90 m
SUR:	Avenida Sadco	P02-P03	Con 32,75 m
ESTE:	Orellana Vega Nelson Adán Hrdos.	P01-P02	Con 16,41 m
OESTE:	Iglesia Barrio El Paraíso	P03-P04	Con 19,03 m
ÁREA ACTUAL: 603.19 M2			

PUNTO SEIS: DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTE O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANO Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CALCULO

S.O. 18-04-2024

Folio No. 160

O DE MEDIDAS DEL CANTON PORTOVELO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0035511, PRESENTADA POR EL SEÑOR WILSON FRANCISCO VALAREZO RIVERA, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACION DE PLAMIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 50-02-01-002-028, UBICADO EN LA ZONA URBANA, PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO EL SOROCHE, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene el Alcalde señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde.

Mediante escrito de petición en Especie Valorada N° 0035511 de fecha 13 de noviembre de 2023, el señor Wilson Francisco Valarezo Rivera, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, que se le otorgue el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría, de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el barrio Soroche, sitio Agua Dulce de esta jurisdicción Cantonal;

Mediante Memorándum N° 854-DA&C-GADMP-2023, de fecha 21 de noviembre 2023, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, señala que el predio con Clave Catastral N° 50-02-01-002-028, consta catastrado a nombre del señor WILSON FRANCISCO VALAREZO RIVERA.

Mediante Certificación suscrita por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM de Portovelo, de fecha 20 de noviembre de 2023, dice: (SIC) "...CERTIFICACIÓN DE PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA Mediante la presente certificación solicitada por el Señor: WILSON FRANCISCO VALAREZO RIVERA con cédula de ciudadanía 0704208263, propietario de un predio, ubicado en la PARROQUIA: Portovelo, CALLE: Sin nombre, BARRIO: El Soroche, como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020- 2032, y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en la ZONA URBANA DE EXTRACCIÓN MINERA.";

Mediante el Informe Técnico Rect. Aproba. N° 006-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, informó al Director de Planificación, lo siguiente: (SIC) "Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía del propietario del predio, ubicado en la PARROQUIA PORTOVELO- BARRIO EL SOROCHE- CALLE SIN NOMBRE; verificando los limites, se encuentra limitado por un elemento natural (QUEBRADA) y por VIA S/N. cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA ..."

S.O. 18-04-2024

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-059, de fecha 05 de abril de 2024, suscrito por la Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Síndica del GADM de Portovelo, en su pronunciamiento legal señala lo siguiente: (SIC) "...Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada por señor Wilson Francisco Valarezo Rivera, propietario del predio con Clave Catastral N° 50-02-01-002-028, ubicado en el barrio Soroche de esta Jurisdicción de este cantón Portovelo, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 14 de febrero de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; y, lo informado en Memorándum No.092-DA&C-GADMP-2024, de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, quien señala existe diferencia, se recomienda: Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que sea este Órgano Legislativo quien apruebe el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS.**"

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor alcalde, compañeros concejales, luego de haber revisado la carpeta del peticionario donde constan los informes favorables del área técnica como son ordenamiento territorial, avalúo y catastro y principalmente el informe del departamento jurídico, la carpeta puede seguir su trámite, por lo tanto amparada en lo establecido en el artículo uno de la Ordenanza Reformatoria que establece el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias en terrenos urbanos y rurales, mi voto es a favor de que se continúe con el trámite del peticionario.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, señor alcalde, compañeros concejales, tras la revisión del trámite del señor Wilson Francisco Valarezo Rivera. constatando que los informes tanto jurídico como técnicos los mismos que son favorables para que proceda y notándose también que hay un excedente de 60 m2, pero que basándonos en el artículo 1 literal B de la ordenanza reformativa que establece el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbanos y rurales de propiedad privada proveniente de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo, donde indica que no aplica título de crédito. por lo tanto, doy por aprobada la carpeta del peticionario.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, señor alcalde, compañeros concejales, luego de haber revisado el expediente del peticionario señor Wilson Francisco Valarezo Rivera. y de tener conocimiento que los informes emitidos por las áreas correspondientes son favorables, mi voto es a favor para que el señor continúe con el trámite de acuerdo a la ordenanza que establece el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbanos y rurales de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo. Por lo tanto, apruebo para que se proceda con el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación de planimetría.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, señor alcalde, compañeros concejales, una vez revisada la carpeta y verificar que todos los informes de los departamentos implicados

S.O. 18-04-2024

en la inspección de dicha petición se encuentran dentro de los parámetros normales, doy por aprobado el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación. Planimetría del peticionario Wilson Francisco Valarezo Rivera.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, compañeros concejales, apruebo la petición presentada por el señor Wilson Francisco Valarezo Rivera en la que solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación. Planimetría, doy por aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, señor alcalde, compañeros concejales, luego de haber constatado que tanto el informe de planificación como jurídico son favorables, doy por aprobada la carpeta del señor Wilson Francisco Valarezo Rivera, el cual está solicitando rectificación de medidas, aprobación de Planimetría y de esta manera para que continúe con su trámite.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0035511**, presentada por el señor **WILSON FRANCISCO VALAREZO RIVERA**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACION DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 50-02-01-002-028, ubicado en la zona urbana, parroquia Portovelo, barrio El Soroche, calle sin nombre del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA:

NORTE	Quebrada Matalanga	7.40+10.00+17.50 +12.25+15.00	P05-P10	Con 62.15 m
SUR	Vía sin nombre	20.00+13.60+19.50	P01-P04	Con 53.10 m
ESTE	Propiedad Sociedad Minera Ramírez		P10-P01	Con 20.20 m
OESTE	Propiedad Sociedad Minera Ramírez		P04-P05	Con 41.80 m
AREA ACTUAL:		1678.128 m2		

PUNTO SIETE: ASUNTOS VARIOS.-

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado, manifiesta: señores concejales estamos en asuntos varios, algún punto que tratar.

Interviene el Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, manifiesta: quiero tomar la palabra para agradecer, ya que en la semana anterior hemos mantenido una conversación con los señores concejales por el tema de que en el centro de salud existe mucha maleza y monte. Sabemos obviamente que no nos compete como municipio, ya que es del Ministerio de Salud Pública, pero como todos estamos comprometidos con nuestro cantón tomamos como punto básico y primordial la salud, por lo cual acudí a usted para

S.O. 18-04-2024

Folio No. 163

que nos ayude y hoy le agradezco justamente pude pasar por el área está totalmente rosado el área externa de subcentro de salud, como le dije, eso no le compete al municipio, pero eso hace que se evidencie el compromiso que tiene usted señor alcalde y ustedes compañeros concejales con el Cantón Portovelo, principalmente con la salud de nuestro cantón, ya que estamos viviendo una época de dengue y lo importante es poder intervenir esos focos que pueden atraer ese tipo de zancudos que pueden provocar este tipo de enfermedad, así que muchas gracias a todos ustedes y en especial a usted señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado, manifiesta: Gracias señor concejal, como lo dije el compromiso es con el cantón Portovelo.

PUNTO OCHO: CLAUSURA.-

Interviene el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores concejales y concejalas, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las diez horas, quince minutos del día de hoy, jueves dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión de Concejo No. 014-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA.-**

RAZÓN: Siento como tal, como es de conocimiento público y notorio el fallecimiento del señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, suscitado el día 19 de abril del 2024, constante en el acta de defunción misma que se encuentra inscrita en la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación correspondiente; ante los acontecimientos suscitados la Ley señala lo siguiente: Artículo 62, literal a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo, en concordancia a lo expresado en el artículo 167 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.

Por tal razón, se ha dado cumplimiento con la oficialización de la asunción de la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, como Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo, en razón de la ausencia definitiva del señor Alcalde Jorge Armando Maldonado Sánchez, para los efectos legales consiguientes.-


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO




Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARÍA DEL CONCEJO

